



ANGEL NARAMBUENA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

RODRIGO GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

GRACIELA OLIVA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

RODRIGO GONZALEZ
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

ERIBELVA MIRANDA
CONCEJAL
Municipalidad Alto Río Senguer

CARE NORBERTO
CONCEJAL
Concejo Deliberante
Alto Río Senguer

Visto

Nota presentada por Sr. Anselmo Mesa D.N.I N° 28.015.855
Informe N° 14/18 presentado por el Área de Tierras y Catastro

Considerando:

QUE en la nota de referencia el Sr. Anselmo Mesa solicita adjudicación en venta de un terreno específico para la instalación de un taller metalúrgico

QUE mediante Sesión Ordinaria 646/18 se decidió otorgar una parte de Parcela N°2 Manzana N°7 previa información por parte del área de tierras y catastro de la Municipalidad de Alto Río Senguer

QUE dicho informe fue presentado mediante nota N° 280/18

QUE este concejo deliberante considera importante dar la oportunidad a los vecinos de la localidad de desarrollar emprendimientos productivos

QUE en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 14 de Agosto del corriente año se diera tratamiento a lo solicitado por el Sr. Mesa Anselmo resultando aprobado por unanimidad de los presentes, consta en acta 646/18

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA:

Artículo N°1: ADJUDIQUESE en venta la parte noreste de la Parcela N°2 con una superficie de 1560 mts2 aproximadamente, 39 mts lineales sobre Calle Piedra Buena y 40 Mts lineales sobre Calle Patagonia Argentina al Sr. Anselmo Mesa D.N.I N°28.015.855.

Artículo N°2: El adjudicatario deberá respetar los pesos cien el M2

Artículo N°3: Deberá dar cumplimiento a lo normado por la ordenanza N°208/08 y sus modificatorias.

Artículo N°4: Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Boletín Municipal, Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE ALTO RIO SENGUER PROVINCIA DEL CHUBUT REPUBLICA ARGENTINA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO

Ordenanza N° 722/18
Acta N° 646/18
Fecha: 04/09/2018

Promulgada
Promulgación Automática
Derogada

Veto Total
Veto Parcial